



Factura: 002-003-000087296



20180901023P02615



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P02615						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2018, (11.12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918708447	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915894398	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
SOCIAL BALANCE SOC BALANCE S.A. NRO. TRAMITE: 2018.2.14703							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
EC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901023P02615

Factura No.: 002-003-0000872



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIAL BALANCE SOCBALANCE S.A.

**OTORGADA POR: BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dos de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SOCIAL BALANCE SOCBALANCE S.A., el/la señor(a) BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en el kilómetro doce vía a la Costa Urbanización Puerto Seymour de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve seis nueve nueve siete dos uno siete dos, correo mariana.bonilla@socialbalance.com.ec, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en Lomas de Urdesa callejón Cucalón dos mil trescientos catorce y Colinas de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono dos tres ocho ocho nueve cinco cuatro, correo isabel.riofrio@socialbalance.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes de



conocerlos en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrego como documentos habitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados y separados y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacciones, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SOCIAL BALANCE SOCBALANCE S.A. .

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía

+

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS

inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los





Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**INSTRUCCION
SUPERIOR**

**PROFESION
ECONOMISTA**

V33874022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA GRANDA LUIS ROBERSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIAR DUEÑAS MARIANITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
0221-09-07
L.D.R.P. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Tatiana Garza

FIRMA DEL GOBIERNO

GEN.

XXIII

IDECU0918706447

781125F2109DTECH

BONILLA<ALCIAR MARIANITA ALVARO LUIS>
ANTONIO GUAYACUIL

 GOBIERNO DE GUATEMALA	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
002 JUNTA NO 0916708447	002 - 386 NUMERO BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA APELLIDOS Y NOMBRES	0918708447 CEDULA CIRCUNSCRIPCION ZONA 17



GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 TARQUI PARROQUIA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN		
CÉDULA DE CIUDADANÍA		No. 091589439-8
APELLIDOS Y NOMBRES RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-05 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO CAJIAO AVENATTI LEONARDO FRANCISCO		
		<i>[Signature]</i> FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RIOFRIO NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AZAR ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2017-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-02-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

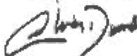
PROFESIÓN

ING.GEST.EMPRES.INT.





FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GERENTE
SECCIONAL

IDECU091589439<88<<<<<<<<<<<<<<<<
8107053F2702146ECU<<<<<<<<<<<<<<<<2
RIOFRIO<AZAR<<ISABEL<KATHERINE

CERTIFICADO DE VOTACION

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

330
JUNTA NO.

330 - 068
NUMERO

RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

0915894398
CEPULA

GUAYAS
PROVINCIA

GUYAQUIL
CANTON

TAROQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: I

330
JUNTA NO.

330 - 068
NUMERO

RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

0915894398
CEPULA

GUAYAS
PROVINCIA

GUYAQUIL
CANTON

TAROQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: I

La conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 1 de Abril de 1978 O.G. FF. Que la fotocopia que
antecede, que consiste en 1 folio
folios, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantitativo indeterminado. Guayaquil, 1 de Mayo 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 3000

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915894398

Nombres del ciudadano: RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRES.INT.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAJIAO AVENATTI LEONARDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: RIOFRIO NELSON

Nombres de la madre: AZAR ISABEL

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-117-42208



189-117-42208

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

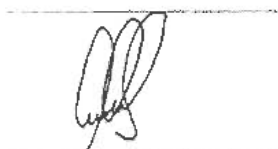


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918708447

Nombres del ciudadano: BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WASHINGTON GERARDO TAMAYO GRESELY

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: LUIS ROBERSON BONILLA GRANDA

Nombres de la madre: MARIANITA DE JESUS ALCIVAR DUEÑAS

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emissor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-117-42414



183-117-42414

Ing. Jorge Troya Fuenes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital pagado
BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA	480	480.0	480.0	480.0	0.0	0.0
RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE	320	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

5



instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:

BONILLA ALCIVAR MARIANA VERONICA
CEDULA: 0918708447

RIOFRIO AZAR ISABEL KATHERINE
CEDULA: 0915894398

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, flowing loop followed by a smaller, more defined stroke.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO